



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTÍA: US \$ 4'000.000,00

DI: 6 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles diez y ocho (18) de octubre del año dos mil seis, ante mí **DOCTOR
SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
comparece el señor **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO
BARAHONA**, en su calidad de Presidente en ejercicio de la representación legal de la
compañía **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita
con el nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y
hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe. Advertido
que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece
a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo
tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: “**SEÑOR
NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de
la que conste la siguiente de aumento de capital suscrito y pagado, fijación de capital auto-
rizado y reforma de estatutos de la compañía HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD”

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO**



1 ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor
3 **INGENIERO JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA**, en su calidad de Pre-
4 sidente en ejercicio de la representación legal de la compañía **HIDALGO E HIDALGO**
5 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega co-
6 mo habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, hábil según dere-
7 cho y domiciliado en esta ciudad de Quito. La sociedad a la que representa es de naciona-
8 lidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en el Cantón Quito. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A) HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA** se
10 constituyó como compañía limitada por escritura pública otorgada el veinte y siete de
11 marzo de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Primero del cantón Quito,
12 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de mayo de mil
13 novecientos sesenta y nueve. **B)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de sep-
14 tiembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
15 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de enero de mil
16 novecientos ochenta y cuatro, la compañía prorrogó su plazo de duración, reformó sus
17 estatutos, incrementó su capital social y se transformó en su especie actual, esto es en
18 sociedad anónima, con el nombre de **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD**
19 **ANÓNIMA**. **C)** El capital social suscrito y pagado de la compañía es actualmente de
20 doce millones de los Estados Unidos de América (US \$ 12'000.000,00), conformé
21 consta en la escritura pública otorgada el ocho de noviembre del año dos mil cinco
22 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro
23 Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre del año dos mil cinco. **D)** La Junta
24 General de Accionistas de la compañía reunida el primero de abril del año dos mil
25 seis, decidió reinvertir la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de
26 América (US \$ 4'000.000,00) de las utilidades generadas en el ejercicio económico
27 del año dos mil cinco, con el propósito de incrementar el capital social suscrito y pa-
28 gado de la compañía. Se adjunta como habilitante el acta de la junta general de la re-



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 ferencia. E) En conformidad con lo resuelto en la junta aludida en el literal anterior, la
2 Junta General de Accionistas de la compañía reunida el veinte y uno de agosto del
3 año dos mil seis decidió aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía
4 de los actuales doce millones de los Estados Unidos de América (US \$
5 12'000.000,00) a la suma de diez y seis millones de los Estados Unidos de América
6 (US \$ 16'000.000,00) y fijó las bases para dicho incremento; habiendo resultado de
7 igual forma fijar el capital autorizado de la compañía en el doble del suscrito y paga-
8 do, con las correspondientes reformas estatutarias. Todas estas resoluciones constan
9 en el acta de junta general en relación que también se adjunta como habilitante. F)
10 Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, y su inversión es
11 nacional. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,**
12 **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
13 Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad en que comparece,
14 declara que su representada, la compañía **HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD**
15 **ANÓNIMA:** 1.- Aumenta el capital social suscrito y pagado en la suma de cuatro
16 millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'000.000,00), con lo
17 cual el mismo queda fijado en diez y seis millones de dólares de los Estados Unidos
18 de América (US \$ 16'000.000,00). 2.- Que éste aumento de capital se paga con las
19 utilidades del ejercicio económico correspondiente al año dos mil cinco, hasta por la
20 suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$
21 4'000.000,00), con lo cual se perfecciona la reinversión de ellas, conforme a la deci-
22 sión de la Junta del primero de abril del año dos mil seis, y al amparo de lo dispuesto
23 en el inciso final del artículo treinta y nueve de la Ley de Régimen Tributario Interno
24 y en el artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régi-
25 men Tributario Interno y sus Reformas. 3.- Que el capital social aumentado (US \$
26 16'000.000,00) estará dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias y
27 nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.00) cada
28 una, numeradas de la cero cero uno (001) a la cuatrocientas mil (400.000) con la-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 sive. 4.- Que se emitan, en representación del aumento, cien mil (100.000) acciones
 2 ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$
 3 40,00) cada una, que se numerarán de la trescientas mil uno (300.001) a la cuatrocientas
 4 mil (400.000) inclusive. 5.- Que éste aumento de capital se atribuye a los accionistas
 5 en las proporciones en las que participan en el capital. 6.- Que el tantas veces
 6 mencionado incremento de capital se distribuye entre los accionistas de acuerdo
 7 al siguiente cuadro: **CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DE AUMENTO DE**
 8 **CAPITAL DE HIDALGO E HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA: X . X . X . X . X . X . X . X . X . X**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	4'320.000	1'440.000	5'760.000	144.000	36
Ing. Julio Hidalgo Barahona	2'040.000	680.000	2'720.000	68.000	17
Sra. Olivia Hidalgo Barahona	2'280.000	760.000	3'040.000	76.000	19
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	2'040.000	680.000	2'720.000	68.000	17
Ing. Julio Hidalgo González.	1'320.000	440.000	1'760.000	44.000	11
TOTALES	12'000.000	4'000.000	16'000.000	400.000	100

9 7.- Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de treinta y dos millo-
 10 nes de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32'000.000,00); suma hasta
 11 por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que
 12 fije la Junta General de Accionistas. 8.- Que, como consecuencia de lo acordado por
 13 la Junta, se restituye el Artículo Séptimo de los Estatutos, y se reforma la Disposición
 14 Transitoria, de modo que en adelante el texto de las precitadas normas dirá: "Artículo
 15 Séptimo: El capital social autorizado de la compañía es de treinta y dos millones de
 16 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 32'000.000,00). El capital suscrito y
 17 pagado consta de la Disposición Transitoria y/o de los documentos contables debida-
 18 mente autorizados."; y, "Disposición Transitoria: El capital social suscrito y pagado
 19 de la compañía es de diez y seis millones de dólares de los Estados Unidos de Améri-
 20 ca (US \$ 16'000.000,00), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias
 21 y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40,00)
 22 cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la cuatrocientas mil (400.000) inclu-
 23 sive." Usted, Señor Notario, se dignará agregar las Actas y nombramiento menciona-



HIDALGO e HIDALGO S. A.

GUAYAQUIL:

Km. 6 ½ vía a la costa
(Av. Del Bombero)
Telfs.: (04) 2352-300 / 2353-785
Fax: (04) 2353-985
E-mail: hehgquil@gye.satnet.net

QUITO:

Av. Galo Plaza Lasso N 51-127
(10 de Agosto N° 8975) y Algarrobos
Teléfonos: (02) 2408-038 / 2453-092
Fax: (02) 2400-541
E-mail: hidalgo@hoy.net

CUENCA:

Km. 10 ½ Aut. Cuenca-Azogues
(Chauillabamba)
Teléfonos: 875-288
Fax: 875-490

Quito, a 24 de Enero de 2004

Señor Ingeniero
Juan Francisco Hidalgo Barahona
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de HIDALGO E HIDALGO S.A. reunida el día de hoy, resolvió reelegir a Ud. para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de CINCO años.

Usted, en razón de su cargo, tendrá todas las facultades y deberes previstos en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía codificados mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de julio del mismo año. Reemplazará al Gerente General en todo caso de ausencia, falta o impedimento de dicho funcionario, en cuyo caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las mismas atribuciones que el reemplazado.

El cargo de Gerente General de la compañía lo desempeña el Ing. Julio Gonzalo Hidalgo González.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1969 ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1969. Se transformó a Sociedad Anónima por escritura pública celebrada el 30 de septiembre de 1983 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de enero de 1984.

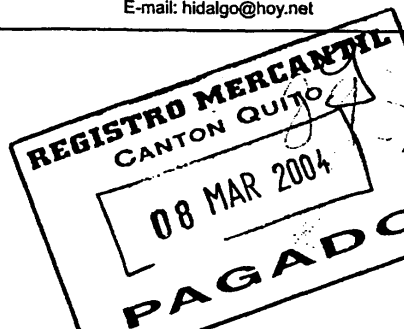
Particulares que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy Atentamente,


Ing. Julio Hidalgo González
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación que antecede, del cargo de **PRESIDENTE**, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra, Quito.


Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona
C.C. Nro. 170361388-3



ISO 9001
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE
CON CANALES REVESTIDOS DE HORMIGON SOBRE
TERRAPLENES Y/O TERRENO NATURAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1164** del Registro de Nombramientos Tomo **133**

Quito, a **16 FEB. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 16 de Febrero del 2004, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por HIDALGO E HIDALGO S.A, a favor de JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA.- Quito, a 8 de marzo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
db.-



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **11 JUL 2005**

[Signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HIDALGO E HIDALGO S.A.", DEL 01 DE ABRIL DE 2006.

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos, hoy sábado 01 de abril del año 2006, a las 16:20, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y publicada en el Diario La Hora de esta ciudad el día 23 de marzo del año 2006, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de Hidalgo e Hidalgo S.A., bajo la dirección del Presidente Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y actuando como Secretario Ad-Hoc el Ing. Julio Hidalgo Barahona. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes a las 16:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los Accionistas concurrentes representan el 89% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 12'000.000,00. 4

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que se halla publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día jueves 23 de marzo del año 2006, la que textualmente dice: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA 'HIDALGO E HIDALGO S.A.'. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía 'HIDALGO E HIDALGO S.A.' a la Junta General que tendrá lugar el día sábado 01 de abril del año 2006, a las 16:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos de esta ciudad de Quito, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento y Resolución sobre el Informe de la Administración. 2. Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario. 3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa. 4. Conocimiento y Resolución sobre los Balances General y de Resultados por el ejercicio económico 2005. 5. Conocimiento y Resolución sobre el destino de las utilidades. 6. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2006. 7. Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2006. Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas del domicilio principal de la empresa, ubicadas en la dirección antes mencionada. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, Lic. René Saavedra. Quito, a 20 de marzo de 2006. f) Ing. Juan Francisco Hidalgo B. PRESIDENTE DE HIDALGO E HIDALGO S.A."*

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el primer punto del orden del día, y el Presidente, Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, da lectura al informe de labores que presenta a esta Junta, la cual termina con aplausos de la Sala. Seguidamente, se da lectura al informe que el Comisario Lcdo. René Saavedra presenta a la Junta. Puestos a consideración de la Junta dichos informes, éstos son aprobados unánimemente. Acto seguido se trata el tercer punto del orden del día, y por medio de Secretaría se da lectura al Informe de Auditoría Externa por el ejercicio 2005, presentado por la firma de Auditores Esuteco Cía. Ltda.; conocido que ha sido dicho Informe, un ejemplar del mismo se incorpora al expediente. A continuación se consideran los Balances y de Resultados por el ejercicio económico 2005, que estuvieron oportunamente a disposición de los accionistas. La Junta, por unanimidad aprueba dichos



deja constancia que los administradores no votaron. Un ejemplar de los documentos aprobados se anexa al expediente de la presente acta. Respecto al quinto punto del orden del día, y teniendo en cuenta que la utilidad neta de la compañía en el ejercicio económico 2005 asciende a US \$ 9'852.437,31, la Junta, luego de deliberar, decide por unanimidad destinar la suma de US \$ 985.243,73 para incrementar la reserva legal; reinvertir la suma de US \$ 4'000.000,00 con el propósito de incrementar el capital social suscrito y pagado de la compañía; y que el saldo restante, esto es la suma de US \$ 4'867.193,57, se distribuya entre los accionistas. Acto seguido, la Junta pasa a tratar el sexto punto del orden del día, y luego de las deliberaciones respectivas resuelve en forma unánime reelegir como Comisario al Lcdo. René Saavedra para el ejercicio económico 2006. Finalmente, y respecto del séptimo punto del orden del día, la Junta, luego de deliberar, decide por unanimidad la contratación de la firma de auditores Esuteco Cía. Ltda., para que realice la Auditoría Externa de los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico 2006, y faculta al señor Presidente de la compañía a fin de que suscriba el contrato respectivo con dicha empresa.

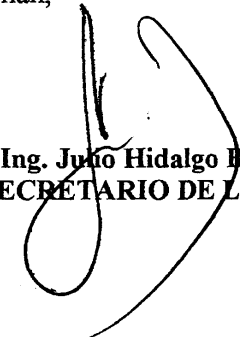
Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a. Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes. b. Hoja del Diario La Hora, conteniendo la convocatoria a esta Junta. c. Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía. d. Informes de Administración y del Comisario, así como los Balances General y de Resultados y el Informe de Auditoría Externa; y, e. Fotocopia de la presente acta.

Agotado el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 19:45, y para constancia firman,



Ing. Juan F. Hidalgo Barahona
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Juan F. Hidalgo Barahona
SECRETARIO DE LA JUNTA

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HIDALGO E HIDALGO S.A.", DEL 21 DE AGOSTO DE 2006.

En la ciudad de Quito, Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos, hoy lunes 21 de agosto del año 2006, a las 16:10, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y publicada en el Diario La Hora de esta ciudad el día 11 de agosto del año 2006, se instala la sesión de Junta General de Accionistas de Hidalgo e Hidalgo S.A., bajo la dirección del Presidente Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Ms. Olivia Hidalgo Barahona. La Secretaría empezó a formar lista de los asistentes a las 16:00, habiéndose completado el quórum al momento de la instalación de la Junta. La Secretaría deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas, y que los Accionistas concurrentes representan el 89% del Capital Social de la compañía que es de US \$ 12'000.000,00. 0.5

El señor Presidente dispone que por Secretaría, se de lectura a la Convocatoria para la sesión, la misma que se halla publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día viernes 11 de agosto del año 2006, la que textualmente dice: *"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA 'HIDALGO E HIDALGO S.A.'. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores accionistas de la compañía 'HIDALGO E HIDALGO S.A.' a la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 21 de agosto del año 2006, a las 16:00, en el domicilio principal de la empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-127 y Algarrobos de esta ciudad de Quito, a fin de resolver sobre el incremento del capital social suscrito y pagado, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos. Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, Lic. René Saavedra. Quito, a 07 de agosto de 2006. f) Ing. Juan Francisco Hidalgo B. PRESIDENTE DE HIDALGO E HIDALGO S.A."*

Terminada la lectura de la convocatoria se procede con el orden del día. Hace uso de la palabra el señor Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, quien manifiesta a la Sala que la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el 01 de abril del año 2006 decidió reinvertir la suma de US \$ 4'000.000 de las utilidades generadas en el ejercicio económico 2005 con el propósito de incrementar el capital social suscrito y pagado, razón por la cual es necesario instrumentar dicha decisión. Así mismo, propone la fijación del capital autorizado en el doble del suscrito y pagado, con la consecuente reforma de estatutos. Luego de la exposición realizada y de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad resuelve:

1. Aumentar el capital social suscrito y pagado en la suma de US \$ 4'000.000, con lo cual el mismo queda fijado en US \$ 16'000.000.
2. Que éste aumento de capital se pague con las utilidades del ejercicio 2005, hasta por la suma de US \$ 4'000.000, con lo cual se perfeccionará la reinversión de ellas, conforme a la decisión de la Junta del 01 de abril del año 2006 y en el amparo de lo dispuesto en el inciso final del artículo treinta y nueve de la Ley de



Régimen Tributario Interno y en el artículo treinta y ocho del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reformas.

3. Que el capital social aumentado (US \$ 16'000.000) estará dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40 cada una, numeradas de la 001 a la 400.000 inclusive.
4. Que se emitan, en representación del aumento, 100.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 40 cada una, que se numerarán de la 300.001 a la 400.000 inclusive.
5. Que éste aumento de capital se atribuya a los accionistas en las proporciones en las que participan en el capital, sin perjuicio de los gravámenes que convencionalmente hayan establecido los señores accionistas.
6. Que el incremento de capital de US \$ 4'000.000 se distribuya entre los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE
HIDALGO E HIDALGO S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US \$	AUMENTO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO DE ACCIONES	%
Ing. Juan F. Hidalgo Barahona	4'320.000	1'440.000	5'760.000	144.000	36
Ing. Julio Hidalgo Barahona	2'040.000	680.000	2'720.000	68.000	17
Sra. Olivia Hidalgo Barahona	2'280.000	760.000	3'040.000	76.000	19
Ing. Fernando Hidalgo Barahona	2'040.000	680.000	2'720.000	68.000	17
Ing. Julio Hidalgo González.	1'320.000	440.000	1'760.000	44.000	11
TOTALES	12'000.000	4'000.000	16'000.000	400.000	100

7. Que se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 32'000.000; suma hasta por la cual la compañía podrá recibir suscripciones de acciones en los términos que fije la Junta General de Accionistas.
8. Que, como consecuencia de lo acordado por la Junta, se restituye el Artículo Séptimo de los Estatutos, y se reforma la Disposición Transitoria, de modo que en adelante el texto de las precitadas normas dirá:

“Artículo Séptimo: El capital social autorizado de la compañía es de TREINTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 32'000.000). El capital suscrito y pagado consta de la Disposición Transitoria y/o de los documentos contables debidamente autorizados.”

“Disposición Transitoria: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16'000.000), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 40) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la cuatrocientas mil (400.000) inclusive.”.

Se autoriza al Presidente de la compañía para que efectúe todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que otorgue la respectiva escritura pública, y para que ejecute todos los actos necesarios hasta su inscripción.

Se deja constancia que se agrega al expediente los siguientes documentos: a. Listado de asistentes a la presente Junta, debidamente firmada por todos los concurrentes; b. Hoja del Diario La Hora, conteniendo la convocatoria a esta Junta; c. Comunicación convocando especial e individualmente al Comisario de la compañía; y, d. Fotocopia de la presente acta.

016

Agotando el orden del día, la Junta entra en receso de 15 minutos, transcurridos los cuales se reinstala, se lee el presente texto y se lo aprueba sin observaciones.

Concluye la sesión siendo las 19:00, y para constancia firman,



Ing. Juan F. Hidalgo Barahona
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ing. Julio Hidalgo Barahona
SECRETARIO DE LA JUNTA





**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



1 dos, y las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente ins
2 trumento. Firmado) Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, portador de la matrícula
3 profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
4 aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas sus partes, la que, a su
5 vez, queda elevada a escritura pública con todo su efecto legal. Leída esta escritura al
6 compareciente por mí el Notario, éste se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
7 acto, de todo lo cual doy fe.

8 017

9

10
11 **Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona**

c.c. 170361388-3

12
13 **(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO**
14 **VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de otorgamiento.-



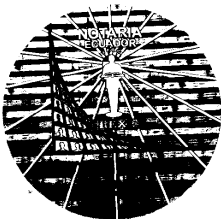
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.004675, de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., celebrada en esta Notaria el dieciocho de octubre dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, siete de diciembre del dos mil seis.-

018

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004675, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 30 de noviembre de 2006; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A. - ^{0,9} dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 27 de marzo de 1969.-

Quito, 08 de Diciembre de 2006.-



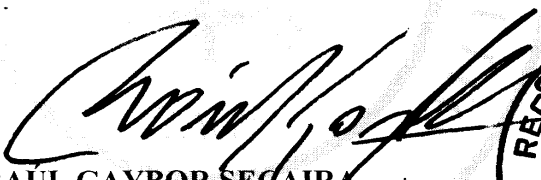
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaría Primera del Centro, Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. 010**
CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.006, bajo el número **3476** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 592 del Registro Mercantil de veinte y siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 437, Tomo 100; y, No.- 27 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 55, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HIDALGO E HIDALGO S. A."**, otorgada el 18 de octubre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51576.-** Quito, a quince de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-